



Resolución Ministerial N°0476-2017-MINAGRI

Lima,23... denoviembre de 2017

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 16 de octubre de 2017, de la Coordinadora de Cooperación Internacional de la Embajada del Estado de Israel en Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta S/N, de fecha 16 de octubre de 2017, dirigida a la señorita Verónica María Gavidia Rodríguez, Especialista de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, la Coordinadora de Cooperación Internacional de la Embajada del Estado de Israel en Lima, le comunica que, ha sido seleccionada para participar con una beca de estudios en el curso denominado "Políticas, Estrategias y Sistemas de Apoyo para la Revitalización Rural", a realizarse en la ciudad de Rehovot, Estado de Israel, del 27 de noviembre al 19 de diciembre de 2017; indica que la beca otorgada, cubre los gastos de alojamiento, alimentación, costo del curso, seguro médico y traslados ida y vuelta al Centro de Estudios;

Que, el objeto del referido curso consiste en brindar capacitación mediante la identificación de canales para el desarrollo rural y la revitalización agrícola, específicamente, a través de la diversificación de las actividades económicas, la mejora de los servicios sociales, el establecimiento de un sistema eficaz de apoyo para el desarrollo económico y social, y el fortalecimiento de la producción agrícola;

Que, mediante Declaración Jurada, de fecha 10 de noviembre de 2017, la señorita Verónica María Gavidia Rodríguez, Especialista de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, declara que asumirá todos los gastos por concepto de pasaje al Estado de Israel, para asistir al referido curso de capacitación;

Que, teniendo en cuenta el interés institucional de participar en el mencionado curso internacional, toda vez que permitirá el intercambio de información y conocimiento para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la normatividad vigente y planes sectoriales; resulta procedente autorizar el viaje de la señorita Verónica María Gavidia Rodríguez, Especialista de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Rehovot, Estado de Israel, del 24 de noviembre al 21 de diciembre de 2017;



Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de los Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, modificada por Ley N° 28807; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Verónica María Gavidia Rodríguez, Especialista de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Rehovot, Estado de Israel, del 24 de noviembre al 21 de diciembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- La comisionada cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.



Regístrese y comuníquese

.....
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego